



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES



24 AGO. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1404 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CAROLA ANDREA LUENGO ISLA**, RUT N° 13.806.006-3, con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda n° 401 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **CAROLA ANDREA LUENGO ISLA**, Patente Profesional de **ABOGADA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Carola Andrea Luengo Isla.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Sección Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL